

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2958

COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL
Y DE TRANSPORTES

Impreso el día 14 de septiembre de 2005

Término del artículo 113: 23 de septiembre de 2005

SUMARIO: Inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en la ciudad de Jujuy. Restitución del mismo a título gratuito a la mencionada provincia. (230-S.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorble Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Transportes han considerado el proyecto de ley en revisión, por el que se restituye a título gratuito a la provincia de Jujuy un inmueble propiedad del Estado nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 1º de septiembre de 2005.

Jorge L. Montoya. – Zulema B. Dáher. – Aída F. Maldonado. – Alejandro M. Nieva. – Luis F. J. Cigogna. – Juan C. Bonacorsi. – Alberto J. Beccani. – Juliana I. Marino. – Rosario M. Romero. – Gumersindo F. Alonso. – Angel E. Baltuzzi. – Sergio A. Basteiro. – Luis G. Borsani. – Adriana R. Bortolozzi. – Carlos A. Caserio. – María L. Chaya. – Fernando G. Chironi. – Roberto R. Costa. – Dante Elizondo. – Jorge R. Giorgetti. – Ricardo J. Jano. – Guillermo Johnson. – María S. Leonelli. – Nélida M. Mansur. – Julio C. Martínez. – Heriberto E. Mediza. – Fernando R. Montoya. – Héctor T. Polino. – Diego H. Sartori. – Jorge R. Vanossi. – Gerónimo Vargas Aignasse.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Sena-

do, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Restitúyase a título gratuito a la provincia de Jujuy, el dominio de la superficie libre de edificaciones del inmueble de propiedad del Estado nacional que fuera donado por esa provincia por E.P. 264 registrada el 26-7-1962; y delimitado por las calles Olavarría, Río Bermejo, Esperanza de Yecora y República Dominicana de la ciudad de San Salvador de Jujuy en la provincia citada, identificado con matrícula A-38994; y con nomenclatura catastral como circunscripción 1, sección 13, manzana 45, parcela 1, padrón A-19536.

Art. 2º – La transferencia dispuesta en el artículo anterior se realiza con el cargo de afectar el inmueble descrito al desarrollo y construcción de una terminal de ómnibus en la ciudad de San Salvador de Jujuy o al destino que determine el gobierno de la provincia de Jujuy.

Art. 3º – El gobierno de la provincia de Jujuy deberá trasladar la antena y los equipos existentes en el predio al inmueble que sea determinado juntamente con las autoridades de Radio Nacional.

Art. 4º – Los gastos que demandare la presente, así como las mensuras necesarias, estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Transportes, al considerar el proyecto de ley en

revisión por el que se restituye a título gratuito a la provincia de Jujuy un inmueble propiedad del Estado nacional, no encontrando objeciones que formular al mismo propician su sanción.

Jorge L. Montoya.